



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile

Consulta
Indígena

Sistematización Proceso de Consulta Previa Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

*Región de
Arica y
Parinacota
(XV)*

Contenido

I.	Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Arica y Parinacota	2
1.	Introducción	2
2.	Procedencia de la Consulta Previa Indígena.....	2
3.	Cronología del proceso de consulta en la región	2
4.	Metodología del proceso aplicada en la región	3
II.	Etapas del proceso de Consulta	4
1.	Introducción	4
2.	Etapa de Planificación.....	4
3.	Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta	5
4.	Etapa de Deliberación Interna.....	6
5.	Etapa de Diálogo.....	6
6.	Etapa de Sistematización.....	7
III.	Resultados del proceso de Consulta.....	7

Índice de Tablas

TABLA 1: MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS”	8
TABLA 2: MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL CONSEJO Y CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS”	9

I. Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Arica y Parinacota

1. Introducción

El presente capítulo del informe de sistematización busca dar cuenta de los elementos de contexto del proceso de consulta previa indígena desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la región de Arica y Parinacota (XV región), en razón de lo preceptuado en el artículo 16° letra e), del Decreto Supremo N°66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Procedencia de la Consulta Previa Indígena.

La procedencia de las consultas está dada por las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que Inician el Procedimiento Administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 24 de junio de 2014¹, para consultar las medidas administrativas “creación Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

3. Cronología del proceso de consulta en la región

El proceso de consulta en la región se inició conforme el cronograma nacional, el día 3 de septiembre de 2014 en la comuna de Arica, teniendo su cierre el 16 de enero del 2015 también en la comuna de Arica. Dentro de este periodo se realizaron y concluyeron todas las etapas del proceso de consulta descritas en el DS N°66, aplicando permanentemente los principios emanados del Convenio N°169 de la OIT referente a la buena fe, la pertinencia cultural y el respeto por los métodos tradicionales de decisión de los pueblos indígenas.

Sin perjuicio de las jornadas realizadas para dar cumplimiento a lo prescrito en el mencionado DS N°66, se gestionaron otras reuniones que tenían como propósito establecer puentes de diálogo entre la contraparte del Ministerio y los pueblos indígenas participantes del proceso, a saber:

¹ Resoluciones disponibles en anexo Nacional del Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa Indígena.

- Reunión de la Ministra de Desarrollo Social con los dirigentes y representantes de los pueblos indígenas en la comuna de Arica el 4 de octubre de 2014.
- Reunión de diálogo entre el responsable regional de la consulta Sr. Julio Verdejo Aqueveque y los dirigentes partícipes del proceso, realizada en la comuna de Arica el 20 de octubre del 2014.
- Visitas en terreno por parte del equipo de la Conadi y los funcionarios a cargo del proceso, a las organizaciones representativas de la región para dar a conocer la consulta previa e invitar a los dirigentes a participar de ésta.
-

4. Metodología del proceso aplicada en la región

La metodología aplicada a nivel regional fue la que se entregó desde el nivel central del Ministerio² y tenía como propósito realizar un proceso de consulta previa ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente convocando a la mayor cantidad de organizaciones representativas de los pueblos indígenas presentes en la región, a saber: pueblo Aymara, pueblo Quechua y pueblo Mapuche.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, por lo que ésta se adaptó a los requerimientos de los pueblos, especialmente, en la distribución geográfica del trabajo hecho en la región pasando de las cuatro localidades definidas inicialmente para el desarrollo del proceso - Arica, Camarones, Putre y General Lagos- a las siguientes:

- Arica: se acuerda una división entre Arica Urbano y Arica Rural.
- Camarones: se acuerda trabajar por cuencas: Cuenca de Camarones: Camarones, Taltape, Huancarane, Cochiza, Pachica, Esquiña e Illapata; Cuenca de Codpa: Espíritu Santo, Ofragía, Codpa, Guatanave, Guañacagua, Chitita, Sibitaya y Vila Vila; Sector Alto: Mulluri, Parcohallá, Umirpa
- Putre: se acuerda sectorizar por localidad dentro de la comuna de Putre.
- General Lagos: se acuerda realizar reuniones en los sectores “línea”, “centro” y “carretera”.

Respecto de la convocatoria regional ésta se publicó en el diario regional La Estrella el día 31 de agosto de 2014³. Junto con esto, el equipo de la Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el equipo regional de Conadise abocaron al envío de invitaciones personalizadas a los dirigentes de la zona junto con la georreferenciación de las comunidades y asociaciones indígenas de la región.

² El detalle de la metodología propuesta por el Ministerio constan en el Informe Final de Sistematización del Proceso de Consulta Previa del Ministerio de Desarrollo Social.

³ Inserto consta en el expediente regional del proceso.

Además de las acciones antes descritas, se realizaron dos reuniones de coordinación e información previas al inicio del proceso de consulta, a fin de asegurar la presencia y participación de los dirigentes de la región en el proceso:

- Reunión informativa realizada en las dependencias de la Conadi regional el 21 de agosto de 2014, en la comuna de Arica en la que participaron representantes de asociaciones, comunidades y organizaciones indígenas de la región,
- Reunión de información y capacitación dirigida a dirigentes de Comunidades, Asociaciones y Autoridades Tradicionales efectuada el 28 de agosto en el Auditorio de la Caja de Compensación Los Andes, en la comuna de Arica.

II. Etapas del proceso de Consulta

1. Introducción

El presente capítulo del informe tiene como propósito dar cuenta detallada del proceso de consulta previa indígena desarrollado en la región de Arica y Parinacota desde su planificación hasta las jornadas de cierre regional según éste se fue desarrollando conforme las particularidades propias de la región y de los pueblos que la componen.

2. Etapa de Planificación

El proceso se inicia conforme el cronograma nacional en las siguientes localidades: Arica el día 3 de septiembre de 2014 en el salón de Ciencias de la Universidad de Tarapacá; en la comuna Camarones el día 4 de septiembre de 2014 en el Liceo de Codpa; en la localidad o su sinónimo General Lagos el día 5 de septiembre de 2014 en el centro cívico de Visviri y en la comuna de Putre el día 8 de septiembre de 2014, en el centro cívico de Putre.

A estas primeras jornadas asistieron en total 308 dirigentes y representantes de asociaciones, comunidades y organizaciones indígenas de diversa índole, además de las principales autoridades regionales. En todas las reuniones se dio a conocer la información preliminar de las medidas⁴, además de la propuesta metodológica elaborada por el Ministerio. Los principales aspectos que destacan de estas jornadas son:

⁴ Las medidas consultadas se encuentran disponibles en página web www.consultaindigenamds.gob.cl y en el Expediente Nacional de Consulta Previa Indígena.

- En la localidad de Arica se acuerda posponer el proceso de consulta requiriéndose como condición para retomar el dialogo la derogación de los DS N°66 y 40.
- En la localidad de Camarones se acuerda trabajar el proceso de consulta previa por cuencas, esto es la cuenca de Camarones y la Cuenca de Codpa.
- En la localidad de General Lagos se acuerda sectorizar el trabajo para llegar a más lugares con el proceso de consulta.
- En General Lagos solicitan un Intérprete de lengua Aymara para las reuniones que realicen en esta localidad.
- En las localidades queda pendiente la selección de intervinientes y el consenso respecto de la metodología propuesta por el gobierno, resolviéndose esto en la etapa de entrega de información.
- Las localidades, en general, solicitan capacitaciones respecto de la normativa vigente, especialmente, sobre el DS N°66 y el Convenio N°169.

3. Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta

Se da inicio a la etapa de entrega de información conforme las solicitudes de modificación de la propuesta metodológica hechas en las localidades que no suspendieron su proceso. Dentro de las modificaciones destacan las siguientes:

- Que la estructura de la etapa de entrega de información se asemeje más a capacitaciones sobre los DS N°66, 40 y el Convenio N°169.
- Cambiar los horarios y ajustar las fechas de acuerdo a lo que los pueblos solicitan para que más dirigentes puedan participar.
- Difusión de la convocatoria y las medidas no sólo a los dirigentes y representantes sino a toda la comunidad indígena en general y con un hablante para los que lo soliciten.

Así la consulta se despliega por más localidades y se realizan las capacitaciones solicitadas en la etapa de planificación, en las siguientes fechas y localidades: Putre el 24 de septiembre; Codpa el 15 de octubre y Visviri el 16 de octubre, todos del 2014. Además se agrega una reunión extraordinaria realizada el 14 de octubre de 2014 con los Consejeros Indígenas del ADI Alto Andino, región de Arica y Parinacota y el Consejo Nacional Aymara en la región, que tuvo como propósito es compartir visiones sobre el proceso de consulta

Posterior a esto, se acuerda la selección de intervinientes para la fase de Deliberación Interna y se llega a consenso respecto de la propuesta metodológica con los ajustes propuestos.

En cuanto al proceso desarrollado en la localidad de Arica, éste estuvo condicionado hasta el 24 de noviembre donde, producto de una reunión bilateral realizada por la contraparte del Ministerio y de la Unidad Nacional de

Consulta y Participación Indígena y el anuncio de la Ministra de Desarrollo Social de revisión de los DS N°66 y 40, se pudo retomar el proceso, tal como señala el principio de flexibilidad, esto es respetando lo obrado con anterioridad.

Dentro de los principales hitos de la etapa destacan:

- El reinicio del proceso en la localidad de Arica el 24 de noviembre de 2014, lo que permitió realizar la totalidad de las etapas contempladas por la normativa.
- La entrega de toda la información pertinente respecto de las medidas en consulta y la realización de las capacitaciones solicitadas por los pueblos.
- La elaboración de modificaciones a la metodología propuesta por el Ministerio que permitieron adaptarla a las particularidades regionales⁵.
- La definición de intervinientes y el consenso respecto de la metodología en las localidades de la región.

4. Etapa de Deliberación Interna

La etapa se llevó a cabo de conformidad a los requerimientos de los pueblos indígenas participantes del proceso contratándose a cinco asesores propuestos por los pueblos para guiar las discusiones internas. En esta etapa el Estado no estuvo presente por cuanto se preservó el principio de independencia de los pueblos.

5. Etapa de Diálogo

La etapa se llevó a cabo en las localidades definidas inicialmente en la etapa de planificación (Arica, Camarones, Putre y General Lagos), por cuanto se realizaron cuatro diálogos regionales: Arica el 16 de enero de 2015, Camarones el 7 de enero de 2015; Putre el 14 de enero del 2015 y General Lagos el 13 de enero de 2015. En estas jornadas se escogieron a los delegados que participarían en la jornada nacional de cierre del proceso de consulta previa indígena. Dicha elección respetó los métodos tradicionales de participación y decisión de los pueblos, por lo que la contraparte del gobierno sólo tomó nota de los dirigentes seleccionados.

Asimismo, se realizó la discusión de las medidas legislativas propuestas y se otorgó el consentimiento informado para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el proyecto para la creación del Consejo de Pueblos y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas⁶.

⁵ Las solicitudes de modificación de la metodología propuesta por el Ministerio constan en el expediente regional parte del Expediente Nacional de Consulta Previa Indígena.

6. Etapa de Sistematización

La etapa de sistematización consistió en la construcción de los informes finales correspondientes al proceso de consulta de cada una de las iniciativas legislativas, los que se encuentran estructurados por localidad (Arica, Camarones, Putre y General Lagos). En cada uno de ellos se da cuenta de los medios de verificación de cada una de las etapas realizadas en el marco del proceso de consulta además de todos los antecedentes relativos al proceso, tales como convocatorias, registro fotográfico de reuniones, actas, listas de asistencia, entre otros.

III. Resultados del proceso de Consulta

El proceso de consulta indígena de la región se desarrolló con bastante normalidad teniendo como principal resultado el otorgamiento del consentimiento para las medidas en consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, hubo varios desafíos que debieron ser sorteados durante la realización del proceso, el primero de ellos fue el cuestionamiento a los Decretos Supremos 66 y 40, hecho que llevó al condicionamiento del proceso en la localidad de Arica, cuestión que pudo ser superada gracias a la coordinación de los servicios regionales involucrados en el proceso de consulta que permitieron la realización de reuniones con los dirigentes de la zona y el anuncio realizado por la Ministra de Desarrollo Social, en conjunto con el Ministro de Medio Ambiente, respecto de la revisión de ambos decretos a la luz de los requerimientos de los pueblos.

A lo anterior se agregan otros desafíos propios de la región: la dispersión de comunidades y asociaciones a lo largo del territorio, la condición de aislamiento en la que se encuentran algunas comunidades y la falta de un hablante de lengua Aymara desde el inicio de la convocatoria.

Estas complejidades significaron un desafío para el equipo regional el que pudo ser sorteado mediante visitas en terreno a las comunidades más aisladas de la región, la participación de un intérprete de lengua Aymara en las jornadas que lo requirieron y la realización de las capacitaciones mencionadas al inicio del informe.

Respecto de los productos concretos de la consulta, el principal es el ya mencionado consentimiento informado para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo de Pueblos y el Consejo Nacional de Pueblos

⁶ El detalle de los consensos, disensos y propuestas para las medidas en consulta consta en expediente regional parte del Expediente Nacional de consulta Previa Indígena y en el Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa Indígena.

Indígenas, pero también destaca el afianzamiento de confianzas entre la contraparte del Ministerio y los dirigentes de la región.

- **Disensos Regionales**

Respecto de la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Social para ambas iniciativas legislativas⁷, estas fueron aceptadas por las comunidades consultadas, salvo respecto de los siguientes disensos regionales según medida, a saber:

Tabla 1: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Denominación del Ministerio	Que el Ministerio se denomine “Ministerio de Pueblos Ancestrales”	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena ⁸ .
Naturaleza del Ministerio	El Ministerio garantice derechos y no sólo vele por ellos.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Personal del Ministerio	El personal del Ministerio debe ser prioritariamente indígena. Asimismo, tanto el Ministro como el Subsecretario y los Seremi deben ser indígenas.	Este es un disenso regional. Este disenso no fue discutido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, puesto que su naturaleza es inconstitucional, en vista que cualquier persona, independiente de su origen, puede acceder y desempeñar a cargos públicos, sin mayor restricción, que las leyes impongan para cada caso. Esta información fue debidamente explicada tanto en los diálogos regionales como en la mencionada Jornada Nacional de Cierre.
Función del Seremi de amigable componedor	No existe acuerdo en este punto. Las comunidades de la región se oponen a la función de amigable componedor, puesto que un organismo público no debiese intervenir en conflictos propios de las comunidades y asociaciones indígenas.	Este es un disenso regional. Este disenso no fue discutido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa por ser un disenso minoritario a lo largo del país.
Sucesor Legal de la Conadi	No existe acuerdo regional respecto de si el Ministerio debe o no ser el sucesor legal de la Conadi o bien esta debe reformularse y actuar como	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

⁷ Las medidas consultadas se encuentran en la página web www.consultaindigenamds.gob.cl

⁸ Encuentro realizado el 30 y 31 de enero en la comuna de San Esteban, quinta región.

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
	servicio relacionado.	

Tabla 2: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Consejo y Consejos de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Denominación del Consejo de Pueblos	Que el Consejo de Pueblos se denomine “Consejo de Pueblos Ancestrales”	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Naturaleza del Consejo de Pueblos	Los Consejos de Pueblos serán de carácter político y resolutivo.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Composición geográfica del Consejo de pueblos	Se requiere la existencia de Consejos Regionales de Pueblos Ancestrales.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Dieta de los Consejeros	Los Consejeros de Pueblos deben recibir una remuneración por el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias anual. Asimismo, deberán tener derecho al pago de pasajes y viáticos cuando implique el traslado de su lugar de residencia.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Representación del Consejero de Pueblos	Los Consejeros se deben reunir con las bases de su pueblo, por lo menos, una vez durante su periodo.	Este es un disenso regional, sin embargo no se considera en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena ya que lo relativo a las funciones del Consejero de Pueblos para con su pueblo, deberán ser definidas en el Reglamento que dicho pueblo se dicte a sí mismo para tal efecto.

Junto con los mencionados disensos, los pueblos presentaron sus propuestas para la modificación de las medidas en concordancia con sus propios métodos de discusión y reflexión sobre éstas, las que se dan cuenta en el expediente regional parte del Expediente Nacional de Consulta Previa Indígena.